COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

Al contestar cite este número
Radicado No.
Oficina Asesora Jurídica

Bogotá D.C., 2024-06-05

PARA: **SANDY JULIETH CAMACHO**
Subgerencia de Producción.

DE: **JAIME ANDRÉS LÓPEZ TOBAR**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: **REASIGNACION SUPERVISIÓN CONTRATOS NRO. 22400011**

Apreciado Sandy:

Teniendo en cuenta el disfrute de vacaciones del señor Cesar Augusto Estupiñán (Del 31 de mayo al 24 de junio) de manera atenta le Informo que por instrucciones de la Subgerente de Producción[1] ha sido designada temporalmente como supervisora del contrato de prestación de servicios nro. 22400011, suscrito con la empresa Heidelberg Colombia S.AS, el cual tiene por objeto. "*Prestar el servicio técnico especializado de mantenimiento (mecánico, eléctrico, hidráulico y neumático), preventivo y correctivo, y suministro de repuestos, así como el entrenamiento y/o actualización en el uso y conservación de las máquinas impresoras Heidelberg, plegadoras Stahl y guillotinas polar morh.*

Por lo anterior, solicito dar cumplimiento a las funciones descritas en la Cláusula Novena, y tener en cuenta las responsabilidades que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y la Resolución No. 32 de 2016.

Es importante indicar que el referido contrato tiene un plazo de ejecución de 10 meses, contados a partir del, 19/03/2024 fecha de su legalización

El expediente contractual puede ser consultado en los siguientes links.

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6072013&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

[1] Correo electrónico del 30 de mayo de 2024 "*Cordial saludo doctores, Dada la salida a vacaciones de Cesar Augusto Estupiñan, solicito el traslado temporal de las supervisiones a su cargo, tanto donde está como único supervisor como donde tiene supervisiones compartidas, a Sandy Julieth Camacho. Para tal fin adjunto el correo del área de Talento Humano, con la programación de vacaciones.* "

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

Le recordamos que, durante la fase de ejecución del contrato, deberá cargar los informes de supervisión y demás documentos asociados a su ejecución a través de la plataforma SECOP II, así como presentar el informe final de ejecución en los términos del inciso segundo del artículo 46 del Manual de Supervisión.

Atentamente,

JAIME ANDRÉS LÓPEZ TOBAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Anexo: Copia del contrato nro. 22400011

C.C. Subgerente de Producción.

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (601) 4578000
www.imprenta.gov.co
correspondencia@imprenta.gov.co